

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI**

Por Ingeniería y Transformados del Inoxidable Dulantzi, SL se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación de acero inoxidable a emplazar en la calle Henaio Bidea número 24 de Alegría-Dulantzi

Por Ingeniería y Transformados del Inoxidable Dulantzi, SL se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de transformación de acero inoxidable que se desarrollará en la calle Henaio Bidea número 24 (parcela 115 del polígono 1) de Alegría-Dulantzi.

En cumplimiento con el artículo 58.1 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOTHA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Alegría-Dulantzi, a 9 de enero de 2019

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA